APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS HONORARIOS DE DON VICTOR FERNANDO SEPULVEDA CELSI

República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 01954/2025 /

PARRAL, 17 de Abril de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país. –
2. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
3. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de noviembre de 2024.-
5. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. La Resolución Nº 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
8. Decreto Afecto N°02413 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM 2025.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don (ña) **VICTOR FERNANDO SEPULVEDA CELSI.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios de Don **VICTOR FERNANDO SEPULVEDA CELSI,** RUT: [redacted] bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones, durante el periodo de duración del contrato;

- Servicios de Mantenimiento en horario vespertino en el Predio Santa Elisa del Establecimiento Liceo Federico Heise.

-

DECRETO

APRUÉBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **07 DE ABRIL DE 2025**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don (a) **VICTOR FERNANDO SEPULVEDA CELSI**, C.N.I [redacted]

ESTABLECESE, Que conforme al contrato suscrito por las partes, el (la) prestador(a) prestará los servicios contratados desde **el 01 de Marzo de 2025 yhasta el 31 de Diciembre de 2025.**

Que conforme al contrato suscrito por las partes El Departamento de Educación de Parral, pagará al prestador (a), a título de contraprestación u honorario por los servicios prestados la suma de **$518.060.- (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS),** impuesto incluido.-, el que será retenido y declarado por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, la que se pagara, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de/la prestador/a de servicios, y previo certificado emitido por la director/a o quien lo subrogue del Establecimiento Liceo Federico Heise o en su defecto Jefe (a) DAEM, que acredite la realización de los servicios prestados.-

EFECTUESE La incorporación del texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto para todos los efectos legales. –

IMPUTASE, El gasto que representa este Decreto, al ITEM 215.21.03.001"Honorarios Suma Alzada de Personas Naturales", Con cargo a Mantenimiento del Liceo Federico Heise Marti del Presupuesto DAEM 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	[redacted]		

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz/Patricia Castillo

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20520493&hash=3d5b9